



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 579-2017-MPH/A.

Ayacucho, **25 SET. 2017**

VISTO:

El Memorando N° 439-2017/A de fecha 25 de setiembre proveniente de Alcaldía, sobre designación de nuevo Funcionario de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el estamento público se hallan consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal Provisional 2017 (CAP-2017) de las instituciones públicas;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de Entidad Pública dentro de su nueva Estructura Orgánica y Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP - 2017), tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la Institución Edil, manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión desea impulsar para el desarrollo de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga; así como de los Distritos que forman parte de ella;

Que, conforme lo señala el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP-DNP, establece lo siguiente:

- El servidor que fuera designado para desempeñar cargo de confianza en entidad diferente, requiere del conocimiento y aceptación previa de la entidad de origen y de su consentimiento para que se efectivice dicha acción, su plaza de carrera u otra similar que específicamente se señale en la Resolución de designación deberá quedar reservada en la entidad de origen, no pudiendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento, ascenso o reasignación; de ser indispensable se recurrirá al encargo o contratación de personal de acuerdo a ley;

Que, en el marco de la citada disposición legal mediante Oficio N°918-2017-MPH/A de fecha 22 de setiembre de 2017, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huamanga requiere a la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, documento de aceptación y consentimiento para que se efectivice la designación de la Abog. Sandra Bendezu Avilés, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huamanga; por ser la mencionada, servidora pública que viene laborando en dicha entidad en condición de trabajadora a plazo indeterminado, sujeto al régimen laboral público del Decreto Legislativo 276, en la plaza vacante N°67, Nivel Remunerativo SPC, Grupo Ocupacional Profesional, según se verifica de la Resolución Directoral Regional Sectorial N°095-2017-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



URRHH-DR y Resolución Directoral Regional Sectorial N°189-2017-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR;

Que, con Oficio N° 2185 -2017-GRA/GG-GRDE-DRAA-DR, el Director Regional Agraria de Ayacucho remite la aceptación y consentimiento a la acción de designación y comunica la reserva de la plaza en la cual la Abog. Sandra Bendezu Avilés viene laborando en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, conforme a los documentos que obran en los actuados;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación temporal a partir del 25 de setiembre de 2017, al Abog. ARTURO DUEÑAS VALLEJO, en el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dándole las gracias por los servicios prestados y debiendo hacer la entrega de cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 26 de setiembre de 2017, a la Abog. SANDRA BENDEZU AVILÉS, en el cargo de Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huamanga, debiendo asumir sus funciones conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR a la DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE AYACUCHO, que durante el periodo de designación de la Abog. Sandra Bendezu Avilés, en el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huamanga; reserve la plaza N°67, Nivel Remunerativo SPC, Grupo Ocupacional Profesional, de la cual es titular la mencionada profesional, según se verifica de la Resolución Directoral Regional Sectorial N°095-2017-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR y Resolución Directoral Regional Sectorial N°189-2017-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR; quien retornará a su plaza de servidora contratada para labores de naturaleza permanente en la entidad de origen, a la conclusión de la presente designación.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, , Oficina de Escalafón, Oficina de Asesoría Jurídica y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE